

201700035

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE JUNIO DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 29 de Junio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN DÑA. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL-SECRETARIO.-

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña Mª del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario y el Viceinterventor Municipal D. Luis Otero González.

Siendo las 09,30 por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTAS ANTERIORES.- Leídos los borradores de las Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 22 de Junio (32) y 22 de Junio (33) de 2017, se aprueban por unanimidad.

2.- <u>MODFICIACION DELEGACIONES EQUIPO GOBIERNO POR VACACIONES ESTIVALES 2017.</u>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente de modificación de las delegaciones en el siguiente sentido:

1°.- ALCALDE-PRESIDENTE, D. LUIS MARTINEZ HERVAS (Del 1 al 21 de Agosto), le sustituirá:

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, D^a M^a JESUS FUNEZ CHACON. (Del 1 al 3 de Agosto)

EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (Del 4 al 10 de Agosto)



La CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, Da MARTA VARON CRESPO (Del 11 al 15 de Agosto)

El 2º TENIENTE DE ALCALDE, D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA (Del 16 al 21 de Agosto)

2°.- PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ACTIVIDADES., Da Ma JESUS FUNEZ CHACON (Del 4 al 24 de Agosto), le sustituirá:

EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (Del 4 al 10 de Agosto)

LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, Da MARTA VARON CRESPO (Del 11 al 24 de Agosto)

3°.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PATRIMONIO, HACIENDA, CULTURA, EDUCACION, DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACION, EMPLEO Y PARTICIPACION CIUDADANA, D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA (Del 4 al 9 JULIO Y DEL 1 AL 15 DE AGOSTO), le sustituirá:

EL ALCALDE-PRESIDENTE (Del 4 al 9 de Julio)

EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (Del 1 al 10 de Agosto)

LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, Dª MARTA VARON CRESPO (Del 11 AL 15 de Agosto)

4°.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELGADO DEL AREA DE PERSONAL, DEPORTES, JUVENTUD, TRANSPARENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y NUEVAS TECNOLOGIAS, D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (Del 11 al 31 de Agosto), le sustituirá:

LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, D^a MARTA VARON CRESPO (Del 11 al 21 de Agosto)

EL ALCALDE-PRESIDENTE, D. LUIS MARTINEZ HERVAS (Del 22 al 31 de Agosto)

5°.- CUARTA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL, INFANCIA, MAYORES, IGUALDAD, VIVIENDA E INFORMACION AL CIUDADANO, DÑA. MARTA VARON CRESPO (DEL 14 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO), le sustituirá:

EL ALCALDE-PRESIDENTE, LUIS MARTINES HERVAS (Del 14 al 31 de Julio)

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, D^a M^a JESUS FUNEZ CHACON (el día 1 y 2 de Agosto)

Los Jueves 10 y 17 de Agosto, no se celebrará Junta de Gobierno Local por el periodo vacacional.



3.- NOMBRAMIENTO OFICIAL 1º FONTANERIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La contratación como personal laboral fijo de Oficial Fontanero para el puesto de trabajo nº 00086 de la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento.

4.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA ACADEMIA DE ENSEÑANZA (CON PROYECTO), C/ SEGOVIA 5. EXPTE. 138/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local para academia de enseñanza, en c/ Segovia 5, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

Para el ejercicio de la actividad deberá contar con la correspondiente licencia de funcionamiento.

5.- <u>LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL (CON PROYECTO) C/</u> LEGANES 34 LOCAL B. EXPTE. 195/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local, en c/ Leganés 34 Local B, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

6.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA OCIO INFANTIL (CON PROYECTO) C/ DOMINGO MALAGON 10. EXPTE. 298/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local para ocio infantil, en c/ Domingo Malagón 10, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

Para el ejercicio de la actividad deberá contar con la correspondiente licencia de funcionamiento.

7.- LICENCIA PRIMERA OCUPACION PARA 22 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN EL PAU-4BIS PARLA-ESTE. PARC. N-11-1 A N-11-24 HOY C/ CONSTELACION Y ESTRELLA DENEBOLA. EXPTE. 30/2017-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder al GRUPO INMOBILIARIO HERMAFER SA, licencia de 1ª Ocupación para 24 Viviendas Unifamiliares en el PAU-4 BIS PARLA-ESTE PARC. N-11-1 a N-11-24, hoy CALLE CONSTELACION DE PEGASO 74 A 90 C/V A C/ ESTRELLA DENEBOLA 34 A 44 C/V C/ CONSTELACION DE PERSEO 115 A 131.



8.- <u>LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION CERRAMIENTO PORCHE PAR 1 AULA DE EDUCACION PRIMARIA SALIDA EVACUACION Y URBANIZACION EN ELCEIP MADRE TERESA DE CALCUTA. C/ JAIME I EL CONQUISTADOR 143. EXPTE. 36/2017-OBC.</u>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a LA COMUNIDAD DE MADRID, licencia de obras para cerramiento de porche para 1 aula de Educación Primaria, salida evacuación y urbanización en el CEIP Madre Teresa de Calcuta, en c/ Jaime I el Conquistador 143, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

9.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO TALLER MECANIA RAPIDA C/ LA PRESA 4 PORTAL 2 LOCAL 3. EXPTE. 31/13-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de TALLER DE MECANICA RAPIDA, en C/ LA PRESA, Nº 4 PORTAL 2, LOCAL 3, con los requisitos indicados en los informes de la técnica municipal.

10.- ADJUDICACION SERVICIO ACTUACIONES COMUNES DE ASISTENCIA TECNICA DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE ACTUACIONES COMUNES DE ASISTENCIA TÉCNICA, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE PARLA, COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (EXPTE. 48/16-SARA), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 2 de febrero de 2017.
- 2.- Ratificar la exclusión de la empresa D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.L. por no responder al requerimiento efectuado para justificar los valores desproporcionados y las condiciones de su oferta económica de acuerdo con lo previsto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 3.- Ratificar la adjudicación a la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., para el SERVICIO DE ACTUACIONES COMUNES DE ASISTENCIA TÉCNICA, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE PARLA, COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (EXPTE. 48/16-SARA):



Anualidad	Precio	IVA (21%)	Total (IVA incluido)
2017	67.323,65 €	14.137,97 €	81.461,61 €
2018	44.448,09 €	9.334,10 €	53.782,18 €
2019	44.448,09 €	9.334,10 €	53.782,18 €
2020	44.448,09 €	9.334,10 €	53.782,18 €

- Mejoras en el nº de jornadas de difusión del proyecto: 2.
- Mejoras en el personal del servicio: 2.
- Mejoras en los mecanismos de consulta ciudadana durante la implementación de la EDUSI: SI.

El plazo de ejecución de la EDUSI se enmarca hasta el 2020, pero contempla actuaciones hasta el 2022 inclusive, dado que será iniciada en el 2017.

El contrato ha de tener una duración de cuatro años y una prórroga de dos, que cubra la asistencia técnica hasta el final de la estrategia.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 4 años desde la firma del contrato.

Prorroga: SÍ Procede Duración: 2 años

Los trabajos se realizarán mayoritariamente en las dependencias de la empresa adjudicataria, si bien el personal asignado deberá personarse en las dependencias del Ayuntamiento de Parla cuando así sea requerido, pudiendo utilizar las dependencias municipales asignadas a tal fin.

- 4.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.
- 5.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

11.- <u>REVISION PRECIOS SERVICIO ACOMODADORES, TAQUILLEROS Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES</u>.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Desestimar las pretensiones de la empresa ANCORA SERVICIOS CULTURALES, S.L., en relación con su solicitud de revisión de precios del Contrato de servicios de acomodadores y taquillero, de carga y descarga, sastrería, planchado y otros servicios auxiliares destinados a los teatros municipales, y otros espacios culturales, al no haberse producido variación en el Índice de Premios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el periodo computable (octubre 2014 a octubre 2016).



12.- ADJUDICACION SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS ACCIONES DE FORMACION DE LA CONCEJALIA DE FORMACION Y EMPLEO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 6/17), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 3 de marzo de 2017.
- 2.- Ratificar la adjudicación a la empresa LIBRERÍA JURIDICA LEX NOVA, S.L. para el SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 6/17):

Porcentaje de baja a los precios unitarios:	Plazo de entrega extraordinario expresado en horas:	
Lote I.: 15%	Lote I.: Dos horas	
Lote II.: 15%	Lote II.: Dos horas	
Lote III.: 15%	Lote III.: Dos horas	
Lote IV.: 15%	Lote IV.: Dos horas	
Lote V.: 15%	Lote V.: Dos horas	
Lote VI.: 15%	Lote IV.: Dos horas	

Número de editoriales Plazo de entrega ordinario expresado en días naturales: distintas: Lote I.: 1 día natural Lote I.: 38 editoriales Lote II.: 1 día natural Lote II.: 36 editoriales Lote III.: 46 editoriales Lote III.: 1 día natural Lote IV.: 1 día natural Lote IV.: 28 editoriales Lote V.: 1 día natural Lote V.: 28 editoriales Lote VI.: 16 editoriales Lote VI.: 1 día natural

Con un presupuesto máximo de contrato de 103.796,00 € (ciento tres mil setecientos noventa y seis euros) más I.V.A anuales, siendo el presupuesto máximo de cada lote el siguiente:

- Lote I. Material didáctico familia profesional Administración y Gestión: 30.138,00 € más IVA.
- Lote II. Material didáctico familias profesionales Comercio y Marketing y Hostelería y Turismo: 19.155,00 € más IVA.
- Lote III. Material didáctico familias profesionales Edificación y Obra Civil e Instalación y Mantenimiento: 4.398,00 € más IVA.



- Lote IV. Material didáctico familia profesional Electricidad y Electrónica:
 4.658,00 € más IVA.
- Lote V. Material didáctico familia profesional Informática y Comunicaciones: 23.544,00 € más IVA.
- Lote VI. Material didáctico familias profesionales Sanidad y Servicios Socioculturales y a la Comunidad: 21.903,00 € más IVA.

El plazo de ejecución del contrato tendrá un plazo de vigencia de un año, pudiendo ser prorrogado un año más por mutuo acuerdo expreso de las partes.

- 3.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.
- 4.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.
- 13.- APROBACION AUTORIZACION, DISPOSICION DE GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA FACTURA AI-109-032017 174 TRANVIA DE PARLA S.A.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de obligación de las facturas emitidas por la empresa Tranvía de Parla SA número Al_109_032017 174 por importe de 846.776,17, correspondiente a la aportación por inversión del los mes de marzo de 2017.

14.-<u>INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO ADVERTENCIA DE</u> INCUMPLIMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Quedar enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

Quedar enterados del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con entrada en el Ayuntamiento de Parla el día 4/08/2016, y número de registro 2016033749.



Quedar enterados los miembros de la JGL que no están tomando las medidas que corrijan la situación actual, de recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

Que se proceda con URGENCIA a la elaboración del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.

15- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

- 1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cuarto de baño en C/ Gobernador, nº 14. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos de construcción y demolición. y por posibles desperfectos en las aceras perimetrales correspondiente al proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Tauro, nº 70. Fianza por importe de 539,00 €, 1.163,05 € y de 990,00 €. EN METALICO
- 3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar solado y alicatado del baño, solado de toda la vivienda y colocar 2 puertas en C/ Uruguay, nº 54. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de azulejos y suelo de baño en C/ Gobernador, 12 1ºA. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de baño, tuberías, sanitarios y pintura en C/ Alfonso X el Sabio, 29 3º 3. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina en C/ Gabriel García Marquez, 34. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cuarto de baño en C/ Alfonso X el Sabio, 29 3º 1. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

<u>FUERA DEL ORDEN DEL DIA.</u> Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRORROGA HASTA EL 1 DE MAYO DE 2019 PARA LA EJECUCION DE LA FASE 2 DE LA PARCELA 137 A-2 PLAN PARCIAL AMBITO 2 LEGUARIO NORTE.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de:

Autorizar a SUEÑOS DEL LEGUARIO Soc. Coop. Mad. la prórroga solicitada hasta el 1 de mayo de 2019 para la finalización de las obras aprobadas sobre la parcela 137 A-2.



Condicionar dicha prórroga a que en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la notificación del presente acuerdo, se presente en el Ayuntamiento de Parla Copia autorizada de la Escritura de formalización del préstamo a la construcción, así como Certificado del Acuerdo de la Junta de Socios de la Cooperativa en la que se comprometa a la finalización de las obras en el plazo concedido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09,45 horas, de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

